

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6712 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de Viajes Mustafa, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a Viajes Mustafa, S.L., concesión demanial identificada con el Núm. 168 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Agencia de Viajes.

Plazo: Diez (10) años.

Ámbito espacial: 32,00 m2. Muelle Cañonero Dato. Estación Marítima, Local Agencia N.º 1.

Tasa de ocupación: 2.498,10 euros/año.

Tasa de actividad: Dos (2) por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 2 de marzo de 2026.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A260008217-1